



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 85.-

POR LA CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS SECRETARIOS AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 9 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 93/2022 del 9 de febrero de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la propuesta al Poder Ejecutivo la incorporación de Terceros Secretarios al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 4°, 7° y 8° de la Ley N° 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”; y

Que por medio de la resolución N° 455 del 12 de agosto de 2021, se convocó al XIV Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2021, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario; y que, con el propósito de asegurar la mayor difusión posible del referido concurso, se dispuso la publicación de la convocatoria respectiva en dos (2) diarios de gran circulación en el país, por el plazo de cinco (5) días alternados, en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, en forma permanente, y a través de otros medios que se consideren pertinentes.

Que en la misma resolución se estableció que las asignaturas a ser examinadas en el XIV Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2021, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, sean las siguientes: Economía y Comercio Internacional, Idioma Extranjero (inglés, francés, portugués o alemán), Lengua Castellana, Nociones Fundamentales del Derecho, e Historia de las Relaciones Internacionales del Paraguay en el contexto mundial.

Que se dispuso también, por medio de la citada resolución, la habilitación de diez (10) vacancias a ser asignadas a los concursantes que hayan obtenido las mejores calificaciones, determinadas de conformidad con los reglamentos vigentes y con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 8°, segundo párrafo, de la ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República Consular de la República Paraguay”.

Que a través de la resolución N° 529 del 15 de setiembre de 2021, se reglamentó la selección de postulantes en el marco del XIV Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2021, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, y estableció que el concurso culmina una vez que los concursantes hayan sido incorporados al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el decreto correspondiente.

Que la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular, en su Sesión Extraordinaria N° 114 del 1 de febrero de 2022, evaluó las pruebas y méritos de los concursantes del XIV Concurso Nacional de Oposición y Méritos, seleccionando a los diez (10) que obtuvieron los mejores puntajes, y resolvió elevar los resultados del Concurso al Poder Ejecutivo, en el plazo y en la forma previstos en la ley N° 1335/1999 y siguiendo el orden de precedencia establecido por la Junta de Calificaciones.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 85.-

POR LA CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS SECRETARIOS AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Proponer al Poder Ejecutivo la incorporación de las siguientes personas al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul, a los efectos establecidos en los artículos 4° y 8° de la Ley N° 1335/99, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay":

- Alderete Mendoza, Héctor Osmar
- Martínez Lezcano, Victoria Belén
- Fonseca Cáceres, Juan Tomás
- Albertini Guida Grespan, Antonella Carolina
- Guimaraes Centurión, Federico Javier
- Duarte Suarez, Claudio Josué
- Delgado Alderete, Julio César
- Paravicini Abou Saleh, Samir Eduardo
- González Paredes, Christian Javier
- Cano Piris, Víctor

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____